

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 014****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2011****PRESIDIDA POR EL SEÑOR EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ
TENIENTE ALCALDE - ENCARGADO DE LA ALCALDIA
DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Siendo las 09.15 horas, encontrándose presentes los señores Regidores Zegarra Méndez -Teniente Alcalde Metropolitano, Aparicio Lembcke, Becerra Hurtado, Cánova Sarango, Calvimontes Barrón, Cárdenas Muñoz, Castañeda Pardo, Castillo Oliva, Danós Ordóñez, De Pomar Vizcarra, De Sotomayor Cotrado, Erazo Trujillo, Esteves Robles, García Melgar, Gavino Sánchez, Glave Remy, Gonzáles Pineda, Guillén Castillo, Hernando Sánchez, Ibáñez Yagui, López Torres Tubbs, Martínez Cornejo, Morán Araujo, Núñez Gonzáles, Ramírez Cifuentes, Reátegui Barquero, Rodríguez Velásquez, Rojas Bruckmann, Salinas López Torres, Saravia Soriano, Secada Elguera, Tito Quillas, Valenzuela Soto, Valer Coronado, Velásquez Ramos, Villena Larrea, Zevallos Bueno;

Con licencia los señores Regidores Altuve-Febres Lores y Freitas Alvarado;

Participando la doctora Susana Silva Hasembank en su condición de Secretaria General del Concejo;

Verificado el quórum de ley, el **TENIENTE ALCALDE** declaró abierta la Sesión Ordinaria convocada para tratar los puntos indicados en la Agenda.

APROBACIÓN DE ACTAS

- **Acta N° 012 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo del 17 de marzo del 2011.**

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

- **Acta N° 013 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo del 24 de marzo del 2011.**

El Regidor **APARICIO LEMBCKE** recordó su abstención por motivos personales en la votación del Dictamen N° 34 de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, por lo que solicitó se modifique el Acta en cuanto señala "Aprobado por Unanimidad". Asimismo, sugirió que en el texto de las Ordenanzas y Acuerdos no se agregue las frases "Regístrese, comuníquese y cúmplase" o "Mandó se registre, publique y cumpla".

El Regidor **DANÓS ORDÓÑEZ** solicitó que en la página 16 del Acta se corrija la palabra "ribera" pues no es con "v" sino con "b".

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

DESPACHO

En la Estación Despacho se dio cuenta de los temas a verse en la Orden del Día, así como del Informe Anual de la Procuraduría Pública Municipal del año 2010. De la misma manera se informó de la conformación de la Sub Comisión del Comercio por parte de las Comisiones Metropolitanas de Turismo, Pequeña y Mediana Empresa, y de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano. La sub Comisión estará conformada por representantes de las mencionadas Comisiones y de la Gerencia de Desarrollo Empresarial, y conocerá los temas del comercio formal, informal, comercio privado y municipal y sus autorizaciones, entre otros. Pasó AL ARCHIVO.

INFORMES

El **TENIENTE ALCALDE** solicitó autorización del Pleno para que ingrese a la Sala el señor Carlos Castillo, Gerente de EMILIMA, y realice un informe respecto a las obras en el Teatro Municipal, frente a las notas periodísticas aparecidas la última semana. Sometida a votación quedó APROBADA POR UNANIMIDAD.

El señor **CASTILLO SÁNCHEZ**, Gerente de EMILIMA, dijo:

"Buenos días, señores Regidores y Regidoras, señor Teniente Alcalde, señora Secretaria General. Vengo acá ante ustedes para aclarar lo vertido en una nota periodística. Quiero, antes de ello, brevemente destacar algunos elementos administrativos sobre EMILIMA.

EMILIMA es una Sociedad Anónima que trabaja con alrededor de unos 70 funcionarios y la mayoría de funcionarios y funcionarias, sobre todo el personal los tenemos en las obras. Lo que quiero explicarles a ustedes es que desde que hemos asumido el 21 de enero contamos con el mismo personal, a la fecha solamente ha salido una persona, porque entendemos que la continuidad en las obras es un elemento muy importante que no debemos de detener, inclusive, el Jefe de Personal, que me acompaña acá el señor Aliaga, ha trabajado en la anterior gestión, de manera que todo el personal, el de la obra del Teatro Municipal sobre todo, que es el que está ahora en tela de juicio, es el mejor testigo de la forma en que venimos trabajando y sobre todo de la obra que hemos recibido y que hemos concluido en estos meses desde que venimos asumiendo el cargo.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 014****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2011**

Bueno, también quería decirles que solamente he asumido el cargo con tres gerentes y que los tres gerentes a quienes ellos han reemplazado son mis asesores, entonces, el equipo está muy constituido y a la fecha no se ha ocasionado en EMILIMA ninguna contratación adicional de personal y que venimos trabajando con la misma gente.

Bueno, aclarado esto voy a empezar a hacer la explicación de lo que apareció en la nota. Lo primero que aparece en esta nota periodística es que "luzes, audio y nuevo sistema electromecánico de caja escénica funcionó cuando el estreno del 12 de octubre", es decir el 12 de octubre como ustedes saben se llevó a cabo una función en la cual se inauguró el Teatro, lo que debe de quedar claro es que ese día las obras no estaban concluidas, sino, lo que sí estaba concluido era la sala, la sala efectivamente sí estaba terminada en todo lo que es parte de restauración, pero, no así los servicios, no había camerinos, a estas alturas el tema de los camerinos se ha vuelto un tema de discusión, que creo debe de quedar muy bien aclarado.

En los documentos que les hemos alcanzado en la parte interior hay una fotocopia del acta de transferencia de la anterior gestión a la actual gestión de EMILIMA y está firmada por la Gerente General de aquel entonces, por el Secretario General de la Municipalidad de aquel entonces y por el Jefe de Control Interno, es decir por funcionarios que, inclusive, uno de ellos todavía nos acompaña y por miembros de la nueva gestión, y esto se hizo ante un Notario Público que la propia Municipalidad contrató. En esa reunión la propia arquitecta, que me antecedió en el cargo, ustedes lo tienen allí al interior y ella declara y dice lo siguiente: La arquitecta Valladolid, Presidenta del Directorio de EMILIMA, señaló que en EMILIMA existe poco personal y esto debido a que la mayoría de obras que ha asumido son mediante encargo a terceros, como son los casos del Teatro de Lima, el Circuito del Agua y otras.

En relación al teatro indicó que a la fecha aún faltan concluir algunos trabajos para que esté operativo, eso explica por qué hasta la fecha no ha vuelto a funcionar y ella misma añade: como es el caso de los camerinos y agregó que el personal contratado para terminar la obra del teatro fue contratado hasta el mes de julio del año 2011, es decir, que este es un tema que en realidad no nos debería detener más porque hay una evidencia que es un elemento de la propia Municipalidad firmada por los funcionarios de la anterior gestión y de la nueva en que avalan esta declaración que ella misma, como antecesora mía y responsable de EMILIMA declaró: los camerinos no estaban terminados y por lo tanto el teatro no era operativo, porque un teatro por más bello que sea -como es el que tenemos- no funciona si no tiene las áreas que correspondan a baños, a camerinos y a los servicios que requieran los artistas para que puedan desempeñar sus funciones.

Bueno, en estas fotos ustedes pueden evidenciar, está la escenografía, no de un acto del ballet "La hija del Faraón", sino de una escena que se presentó ese día en el que ustedes pueden ver que el telón que está allí colocado es un telón que nunca se levantó es un telón fijo, es un telón alquilado, el telón definitivo tiene características muy especiales y recién ha sido colocado hace dos días y su prueba está concluida, ese telón es muy caro porque impide que el fuego pase y en el caso se suceda un incidente dentro de la escena, porque es donde están los equipos, se cierra el telón como una guillotina y no pasa el fuego, entonces, ese telón es carísimo y se ha probado y es computarizado y se puede cerrar tanto vertical como horizontalmente. Lo que se hizo ese día es pagar -y ustedes tienen la factura, la van a poder revisar dentro de sus expedientes- ese alquiler, la compra de una tela que hasta ahora está por allí y ya no se usa.

También, pueden ver ustedes como está esa zona, que es la galería, y que todavía no tiene asientos y la gradería de cazuela tampoco no existen las sillas, como está ahora que ya está esto completamente concluido. Aquí es el momento en que baila la bailarina y ese es el día de la puesta en escena del Ballet y en el que se puede ver que todavía solamente había una estructura y una baranda y de donde ahora es el foso que ahora funciona perfectamente bajo el sistema de un ascensor que existe allí.

Bueno, esto es, básicamente para desvirtuar el hecho de que los equipos ya existían, ¡los equipos no existían!, los equipos habían sido adquiridos pero no estaban instalados, entonces, allí ustedes ven que en la foto aparece un equipo, y el equipo que tenemos es éste de acá que es muy sofisticado, muy bueno y es una tecnología de punta. Esta es otra foto que muestra que esta zona todavía se tenía que concluir, no había estructuras y todos esos equipos que ven de iluminación también eran alquilados y tienen ustedes también en el expediente los recibos del alquiler por ese servicio. El grupo electrógeno también fue alquilado porque todavía no se había concluido con el corazón de la electricidad en el teatro, es un sitio que se le denomina grupo electrógeno, pero hay una sala en el sótano en donde está la central, eso todavía no se había implementado, por eso es que se requirió, y también el recibo lo tienen ustedes del equipo.

Aquí tienen unas tomas, y esto es muy importante que también ustedes puedan apreciar porque es un material fotográfico que está fechado y que no está hecho por nosotros, está hecho por esos señores Julián Mendoza y César Tapia, que son los que hacen la verificación del avance de la obra, son unos supervisores, cuando nosotros pagamos una factura, antes ellos tienen que haber emitido una opinión y esa opinión y ese informe corresponde, como ustedes lo pueden ver en la foto, al 27 de enero, yo asumí el 21 de enero y la inauguración fue en octubre, entonces, ustedes ven como estaban todavía estas áreas.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 014****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2011**

Esta es la solicitud de pago por la instalación de los alquileres de los equipos de luz, y acá hay otra afirmación sobre la cual también tengo que referirme y es que declaré que los artistas necesitan sala de ensayo, baños, camerinos y en enero no había nada de eso, eso hizo que la arquitecta Flor de María Valladolid, quien trabajó años en el proyecto, se indignara ante esta versión, versión que, sin embargo, ha oficializado la gestión de la Alcaldesa Susana Villarán.

Aquí ustedes podrán corroborar con fotografías del 13 de enero, que ustedes también tienen en el expediente, cómo en esa fecha, efectivamente, no existía todavía la sala de ensayo porque se estaban haciendo, ustedes ven allí que estaban machihembrando todos los pisos y que los pisos no estaban concluidos, esto a la fecha ya está listo, el lunes entra ya la señora Telge a ensayar en esta sala especialmente acondicionada para ella.

Y pueden ver también el 27 de enero este informe, como les repito, no es hecho por EMILIMA, es hecho por un profesional externo que precisamente hace este informe para que se le pueda pagar y ustedes también ven ahí que los baños y los camerinos estaban en esa situación. Otra afirmación es que presenté un presupuesto para cubrir lo que presuntamente falta en el teatro y allí detalla ítems ya terminados hace meses, pero el Concejo aprobó una partida adicional de S/.7'968,000.00 por virtual unanimidad.

Las dos únicas personas que no siguen trabajando con nosotros, y a quienes no conocí, renunciaron una semana antes que yo entrara al cargo, ¿quiénes son ellos?, los dos contadores del Teatro Municipal, nunca los conocí, una o dos semanas antes de que yo asumiera renunciaron y han dejado desorden con facturas de enero sin pagar.

A continuación la anterior gestión contrató a dos contadores más, es decir, que yo en este momento estoy contado con dos contadores que no son de mi confianza, sino que además colocó la anterior gestión. Esta gente ha tenido un trabajo realmente de hormiga porque se ha tenido que armar un expediente, todo este rubro que es de restauración no estaba hecho y estaba muy desordenado, se ha tenido que armar, la arquitecta Vera, que es la Gerenta de Proyectos Especiales -con quien trabajé en el Ministerio de Economía y Finanzas- se ha encargado con el equipo y con estos contadores de supervisarlos para armar ese expediente, es en base a ese expediente que hemos solicitado la suma de S/.4'600,000.00 para cubrir lo que es la restauración y eso está debidamente identificado, ustedes pueden ir cuando quieran, en su calidad de Regidores y Regidoras, a poder ver los documentos originales, que están a su disposición.

Acá también podemos ver a un proveedor, que él declara que ha cumplido con la entrega de los camerinos, la sala de ensayo de la orquesta y otro en la parte superior y se les pagó todo; efectivamente, él se refiere a cuatro camerinos que están junto al escenario, son camerinos que los artistas le llaman de auxilio, porque los camerinos que hemos terminado es un edificio posterior de cuatro pisos, entonces, cuando un artista requiere de un cambio rápido de vestuario no se va al otro lado, sino, que allí lo hace y por eso él dice que se le ha pagado, ¡es cierto!, pero son los cuatro camerinos que están a un costado del escenario y ahí lo pueden ustedes ver, pero, los camerinos no concluidos son los que están atrás y que estamos terminando hoy, ya que como ustedes saben hoy día hay una prueba, es el ensayo general y mañana ya es el inicio de la temporada.

Otra afirmación tiene que ver que durante una semana se realizarían pruebas adicionales, pero, eso tiene un antecedente que quisiera referirme y dice: "asimismo, a nuestra redacción llegó una grabación de TV Perú del 17 de octubre en donde es evidente el funcionamiento de las luces y sonidos con una presentación amplia de la Escuela Nacional de Folklore "José María Arguedas...", en el expediente que le hemos dado ustedes van a ver los recibos por el alquiler de los equipos que sirvieron para esa presentación, porque nosotros en lo que es el sistema de iluminación y lo que es el sistema de tramoya y lo que es el sistema acústico, recién se han terminado de instalar en este mes porque son equipos muy complicados, antes ha funcionado con equipos alquilados y ustedes tienen los recibos ahí del alquiler.

Finalmente, durante algunas semanas se realizarían pruebas adicionales con todos los equipos electromecánicos instalados y que seguiría con la capacitación hasta el 2011. En los documentos que ustedes también tienen están los informes de nuestro personal del teatro y que vemos que en el mes de marzo de este año declaran que las obras están concluidas a un 85%, es decir, que todavía faltan y se tiene que terminar, se tiene que concluir. Creo que con esto he podido aclarar que el ánimo no ha sido mortificar a los que han trabajado, porque hay que reconocerles su trabajo, ustedes cuando vayan al teatro van a ver una sala espléndida, esa sala espléndida es una obra de la anterior gestión, pero sobre la cual hemos intervenido con mil detalles y seguramente que van a seguir haciéndose en los próximos meses, porque un teatro de esa envergadura requiere de todo ese tipo de atenciones, pero lo que está puesto en discusión acá es ¿por qué ustedes asignaron un presupuesto si se pone en tela de juicio y si la obra ya había sido terminada o no?

Entonces, es evidente para todos los limeños y limeñas que pasan por ahí y ustedes mismos que la obra no está concluida, que se trabaja todo el día, que para cumplir con la fecha del día lunes, se sigue trabajando, ahora ya estamos en el tema de limpieza, pero, aún así hay una zona de carga y de descarga que tiene todo el teatro, que deberá seguirse construyendo todavía en el próximo mes, porque es una torre de cuatro pisos, eso y lo que queda al fondo que va a ser el Museo de los Teatros Municipales, que es una obra que estamos desarrollando y los invito, por favor, cuando tengan tiempo puedan revisar tanto la documentación que se les está poniendo a su consideración, como la obra que estamos desarrollando.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 014****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2011**

¿Señorita Milagros usted quiere añadir algo sobre el tema?"

La arquitecta **MILAGRITOS VERA**, Gerente Proyectos Especiales de EMILIMA, dijo:

"Buenos días, solamente deseaba precisar que el objetivo principal nuestro es entregar una obra y por eso no hemos parado un sólo día en este proceso de ejecución, y también en el tema administrativo hemos regularizado -que es lo que básicamente hemos hecho con un barrido de todos los gastos realizados- en el tema de restauración desde el mes de enero del año pasado hasta el mes de diciembre y con ello se ha conformado el expediente técnico cuyo objetivo final era la liquidación de la obra, fundamental para poder entregar esta obra a la unidad operativa para su puesta en funcionamiento.

Entonces, nosotros no hemos querido faltar a la verdad, todos los documentos están adjuntos para el requerimiento de ampliación de presupuesto adicional, pero, fundamentalmente el ánimo y el espíritu es concluir debidamente esta obra tan importante."

PEDIDOS

El Regidor **RAMÍREZ CIFUENTES** solicitó, como Presidente de la Comisión de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte, se acepte la propuesta presentada por el Alcalde del Distrito de Surquillo, señor José Luis Huamaní Gonzáles, para la suscripción de un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Lima y la Municipalidad del mencionado distrito. La propuesta fue remitida a la Secretaría General el 30 de marzo del 2011.

La Regidora **GLAVE REMY** solicitó que el Dictamen N° 65 de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, el cual fue agendado para verse en la sesión, retorne a dicha Comisión. Su solicitud fue aprobada y dicho dictamen fue retirado de la Orden del Día.

El Regidor **VALENZUELA SOTO** señaló que el día martes, anterior a la Sesión, asistió a la centésima octava sesión del Consejo Nacional de Salud en donde el Ministro de Salud informó que, en marzo, la Comisión Bipartita, conformada por representantes de la Municipalidad de Lima y el Ministerio de Salud, habría acordado el Plan de Transferencia de las facultades del sector salud hacia el Gobierno Metropolitano de Lima. En tal sentido, solicitó se oficie a los funcionarios competentes a fin de que emitan un informe completo y actualizado respecto de la mencionada transferencia, el cual incluya el plan de recepción de facultades y competencias, información sobre el personal a transferir y las condiciones del equipamiento de los hospitales a transferir. Pasó a la Secretaría General para formular el pedido de información correspondiente.

El Regidor **VELÁSQUEZ RAMOS** solicitó, a pedido de los pobladores del Asentamiento Humano Julio César Tello del Distrito de Lurín, la intervención de oficio de la Municipalidad Metropolitana de Lima para impedir la contaminación que viene sufriendo el Río Lurín con las descargas del Proyecto Mesías. Al respecto, precisó que si bien dicho Proyecto estableció que el rebose y desagüe irían al túnel emisor submarino ubicado mar adentro en la Playa Arica, ello no se está cumpliendo y el rebose está yendo al Río Lurín, aún cuando, el 14 de noviembre del 2008, Sedapal se comprometió a no realizar dicha acción.

Por otro lado, solicitó que los funcionarios de la Caja Metropolitana informen acerca del trabajo que vienen realizando en relación con el sistema de ahorro y crédito, a fin de aclarar la afirmación de un diario local con el titular "Villarán paraliza la Caja Metropolitana".

El Regidor **GARCÍA MELGAR** solicitó suspender la aprobación de los puntos 16 y 17 de la Agenda de Debate de la Sesión, correspondientes a los distritos del Rímac y San Isidro, pues los Municipios de dichos distritos requirieron revisar las propuestas y constatar si coinciden con la visión de sus políticas de desarrollo urbano. Su solicitud fue aprobada, por lo que se retiraron de la Orden del Día los Dictámenes N° 45 y N° 48 de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.

El Regidor **ZEVALLOS BUENO** informó que si bien los funcionarios del Gobierno Regional realizaron una presentación sobre la transferencia de competencias en el tema de salud ante la Comisión de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social; sería conveniente que, al existir información reciente, realicen una nueva presentación sobre el estado actual de dicho proceso de transferencia, a fin de que la mencionada Comisión emita las comunicaciones que correspondan.

El Regidor **VALENZUELA SOTO** señaló que técnicamente le corresponde a la Comisión de Medio Ambiente, Salud y Bienestar Social abordar el tema del proceso de transferencia de competencias en el tema de salud, en ese sentido solicitó se dé cuenta al Concejo, por intermedio de dicha Comisión, de los avances obtenidos en dicho proceso.

PEDIDOS ESCRITOS

- **DE LOS REGIDORES METROPOLITANOS MARCO ANTONIO ZEVALLOS BUENO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS LEGALES Y VÍCTOR RAMÍREZ CIFUENTES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE COMERCIALIZACIÓN, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y TRANSPORTE URBANO**, solicitando se adhieran los Dictámenes N° 13-2011-MML-CMAL y N° 01-2011-MML-CMDCYTU al Dictamen agendado con el N° 73-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización por el que propone al Concejo se apruebe el proyecto de Ordenanza

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 014

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2011

"Que Suspende la Entrada en Vigencia del Procedimiento Sancionador y la Tabla de Infracciones y Sanciones de la Ordenanza N° 1338 que Reglamenta la Prestación del Servicio Público de Transporte Regular de Pasajeros en Lima Metropolitana".

Sometido a votación para que pase a la ORDEN DEL DÍA, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

- Oficio N° 002-2011-MML-ISGC-SR2 de los Regidores Luis Felipe Calvimontes, Edgardo De Pomar Vizcarra, Jorge Villena Larrea y Alberto Valenzuela Soto de fecha 4 de abril del año en curso, solicitando se les informe las causas de la notoria falta de mantenimiento de las áreas verdes de los jardines de la ruta del Metropolitano, indicando en dicho informe si es cierto que en los trabajos de recuperación de las áreas verdes se han retirado las instalaciones del sistema de riego por aspersión o goteo. Pasó a PROTRANSPORTE.

ORDEN DEL DÍA

AUTORIZACIONES A LA PROCURADURÍA

- Informe N° 30-2011-MML/PPM de la Procuraduría Pública Municipal del 11 de marzo del 2011, mediante el cual la Procuraduría solicita ratificación de las acciones asumidas para la defensa de la Municipalidad Metropolitana de Lima en los procesos interpuestos en su contra, presentados entre el 7 al 11 de marzo del 2011.

ACCIONES JUDICIALES EN LAS QUE SE AUTORIZA LA INTERVENCION DEL PROCURADOR MUNICIPAL Y/O
PROCURADORA ADJUNTA - REPORTE DE DEMANDAS del 07 al 11 de MARZO del 2011

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUT. o RATIF.	JUZGADO	FECHA		EXPE DIENTE	PROCESO	ESTADO	DOCUMENTO	COD
					AUTO ADMIS.	NOTIFIC.					
1	AVILES BUITRON LUIS ANTONIO	MML	RATIF.	5 TA SALA CONT ADM	25/01/11	07/03/11	282-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO AL EXP. COACT. N° 220-074-00602786, EN CONSEJ. SE SUSP. LAS M/C ORDENADAS	14256
2	HERMOZA ATACHAO DE VERGARA PAULINA	MML	RATIF.	5 TO JUZ TRANS CONT ADM	28/02/11	07/03/11	860-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE DIV. N° 196-039-00068298 Y LA RES. DE ASUNT. LEG. N° 004-158-00042577, SOBRE LA RES. DE SANCION N° S642175, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° UI3004	14257
3	ARELLANO BUSTAMANTE GOMER LUIS	MML	RATIF.	1 RA SALA CONT ADM	12/01/11	08/03/11	4702-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S458462, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° UO6223	14258
4	CABRERA GUILLEN ELI JHONNY	MML	RATIF.	1 RA SALA CONT ADM	12/01/11	08/03/11	078-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S642088, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° VG6173	14259
5	CHAVEZ ESPINOZA GABINO	MML	RATIF.	1 ER JUZ TRANS ESP	25/01/11	08/03/11	28806-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA CARTA N° 641 Y N° 716-10-MML-GA-SP-RRLL, EN CONSEJ. SE CUMPLA CON REINCORPORARLO	14260
6	PUNTO VISUAL S.A.	MML	RATIF.	16 VO JUZ PERM CONT ADM	14/09/10	09/03/11	4385-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. N° 042-10-MML-GDU, RES. N° 008-10-MML-GDU-SAU Y LA RES. DE SUBGER. N° 1096-09-MML-GDU-SAU, SOBRE AUTORIZACION PARA PANELES PUBLICITARIOS	14264
7	VALENCIA TUFINIO OSCAR LUIS	MML	RATIF.	4 TA SALA CONT ADM	10/02/11	10/03/11	555-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S572449, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° RIY038	14266
8	PINAZO VELASQUEZ WENDY NINOSKA	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	05/05/10	10/03/11	1423-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA N° RGG871	14267
9	COMERCIAL DISTRIBUIDORA BRYAN S.R.L.	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	26/03/10	10/03/11	4044-09	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° 01M306700, EN CONSEJ. SE SUSPEND. LAS M/C ORDENADAS	14268
10	FUERO AYALA DAVID IGNACIO	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	05/05/10	10/03/11	1002-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S377696, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° SQD591	14269
11	OYARCE AGUIRRE JUAN JOSE	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	05/05/10	10/03/11	1289-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S457565, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° RQD837	14270
12	GUEVARA MENDOZA OBDULIA ESPERANZA	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	05/05/10	10/03/11	1020-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S493901, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° RGR763	14271
13	PORRAS SAMANIEGO SAULITO PEÑAFORT	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	05/05/10	10/03/11	1380-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° S362264, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° RGH007	14272
14	GAMARRA GONZALES LILY MARLE	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	05/05/10	10/03/11	1260-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION N° 8233057, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° UQ6789	14273
15	TENICELA NEYRA GERMAN EDER	MML	RATIF.	4 TA SALA CONT ADM	09/02/11	10/03/11	528-11	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO AL EXP. COACT. N° 220074 00662921, EN CONSEJ. SE SUSPEND. LAS M/C ORDENADAS	14274

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 014

SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2011

16	CONCHA ZEVALLOS CESAR	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	06/08/10	10/03/11	2250-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO AL EXP. COACT. Nº 220074 00608532, EN CONSEJ. SE SUSPEND. LAS M/C ORDENADAS	14275
17	CCALLATA CHOQUEHUANCA DE MAMANI SOFIA CATALINA	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	05/05/10	10/03/11	1191-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº 7471168, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº VG5837	14276
18	VARILLAS QUIÑONEZ VICTORIA	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	26/03/10	10/03/11	4245-09	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S310281, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº RQ2902	14277
19	GRANDEZ PORTOCARRERO GLADYS	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	05/05/10	10/03/11	1382-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S304066, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº RIZ029	14278
20	URETA RODRIGUEZ PERCY EDGAR	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	17/01/11	10/03/11	4594-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S598157, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº UO9483	14279
21	CHAVEZ CARBAJAL MOISES BERNABE	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	26/10/10	10/03/11	2584-09	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LAS RES. DE SANCION, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA Nº UO6732	14280
22	OBREGON ROSARIO ADAN AMIN	MML	RATIF.	10 MO JUZ PERM CONT ADM	17/01/11	10/03/11	7840-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. Nº 1105-10-MML-GFC, SOBRE CERT. DE DEF. CIVIL	14281
23	CINEMATOGRAFIA ESCORPIO S.A.	MML	RATIF.	10 MO JUZ PERM CONT ADM	22/02/11	10/03/11	3908-09	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE SUBGER. Nº 1238-08-MML-GFC-SCS Y LA RES. DE GER. Nº 1026-08-MML-GFC, SOBRE EXHIB. DE PEL. PORNOGRAFICAS	14282
24	EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES CRUZ DE MOTUPE S.A.C.	MML	RATIF.	10 MO JUZ PERM CONT ADM	22/02/11	10/03/11	4788-09	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE DIV. Nº 196-039-00005876 Y LA RES. DE ASUNT. LEG. Nº 004-158-00012967, SOBRE LA RES. DE SANCION Nº S127135, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº RGE104	14283
25	TENNISON RIOS JOHN LIONEL HENRY	MML	RATIF.	10 MO JUZ PERM CONT ADM	20/01/11	10/03/11	8158-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. Nº 150-10-MML-GDU, SOBRE LA INHAB. DEL INM. UBIC. EN AV. ESPAÑA 437-439 CENTRO HIST. DE LIMA	14284
26	CASA ARGO S.A.C.	MML	RATIF.	1 ER JUZ PERM CONT ADM	10/01/11	10/03/11	5679-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA CARTA Nº 388-10-MML-GFC-SCS, SOBRE LA RES. DE SANCION Nº 01M301858	14285
27	TRUJILLO DEXTRE ELIAS FILOMENO	MML	RATIF.	10 MO JUZ PERM CONT ADM	22/02/11	10/03/11	4594-09	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SEV DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE ASUNT. LEG. Nº 004-158-00012894, RES. DE DIV. Nº 196-039-00019882 Y LA RES. DE SANCION Nº S280718 E INAP. DE LA ORD. Nº 708 Y EL ART. 13º DEL D. ALC. Nº 013	14286
28	SALAZAR DE RUEDA ALEJANDRA	MML	RATIF.	6 TO JUZ TRANS CONT ADM	03/03/11	10/03/11	819-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE DIV. Nº 196-039-00061919 Y LA RES. DE ASUNT. LEG. Nº 004-158-00041911, SOBRE LA RES. DE SANCION Nº S547039, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº VG7480	14287
29	ORTIZ ARESTICA JUAN ZENOVIO	MML	RATIF.	1 ER JUZ PERM CONT ADM	14/01/11	10/03/11	033-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE ASUNT. LEG. Nº 004-158-00041065, LA RES. DE DIV. Nº 196-039-00066400 Y LA RES. DE ASUNT. LEG. Nº 004-158-00041555, RECAIDAS EN EL VEH. DE PLACA Nº W1H758	14288
30	SHEYJO E.I.R.L.	MML	RATIF.	10 MO JUZ PERM CONT ADM	17/01/11	10/03/11	168-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE SUBGERENCIA Nº 1576-10-SISLIC-SAC, SOBRE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	14289
31	VENTOSILLA ÑAÑEZ EDWIN ELIEZER	MML	RATIF.	10 MO JUZ PERM CONT ADM	20/01/11	10/03/11	8134-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE SANCION Nº 01M316678 POR CARECER DE CERT. DE DEF. CIVIL	14291
32	CASTRO NAVEROS LUCIO LINO	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	24/03/09	11/03/11	3806-09	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº 01M308847 POR HACER USO DE LA VIA PUB. SIN AUTORIZACION	14293
33	HUAMAN RAMIREZ MAURO AMILCAR	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	16/03/10	11/03/11	3883-09	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S391911, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº RGZ888	14294
34	HUAMANI CAHUANA CRISTINA Y HUAMACTO ANCHAYHUA CESAR AUGUSTO	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	06/04/10	11/03/11	4175-09	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S121238, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº UO6161	14295
35	HUAROMO ROSAS FLORENTINO	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	24/03/10	11/03/11	4168-09	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S272387, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº RGR778	14296
36	GONZALES VDA. DE MACEDO SILVIA ERNESTINA	MML	RATIF.	3 RA SALA CONT ADM	22/11/10	11/03/11	2893-10	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S547654, RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA Nº RGH407	14297
37	MUCHA CONDOR MARIBEL LUZ	MML	RATIF.	2 DA SALA CONT ADM	24/03/10	11/03/11	3955-09	REV. DE PROCED. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE REVISE EL PROC. DE EJEC. COACT. REFERIDO A LA RES. DE SANCION Nº S416986,	14298

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 014

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2011**

				CONT ADM				ADM.		RECAIDA EN EL VEH. DE PLACA N° 009864	
38	ARI SAÇA JUAN	MML	RATIF.	2 DO JUZ TRANS ESP	04/01/11	11/03/11	29753-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FI QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE SUBGERENCIA N° 837-10-MML-GA-SP, EN CONSEJ. SE ABONE LA SUMA DE S/24,176.20	14299
39	OROYA MARQUINO VILMA DINA	MML	RATIF.	25 VO JUZ LAB	04/03/11	11/03/11	2386-11	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	A FIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA CARTA N° 933-10-MML-GA-SP-RRL Y LA RES. DE SUBGER. N° 1029-10-MML-GA-SP, EN CONSEJ. SE ABONE LOS INT. LEG. Y MORAT. DE LAS REM. ADEUDADAS Y RECONOC. POR LA LEY N° 25920	14300
40	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS SAN PEDRO DE PAMPLONA	MML	RATIF.	4 TO JUZ TRANS CONT ADM	21/12/10	11/03/11	6006-10	IMPUG. DE RES. ADM.	TRAMITE	AFIN QUE SE DECLARE LA NULIDAD DE LA RES. DE GER. N° 565-10-MML/GTU, SOBRE SUSPENSION DE SERVICIO	14302

* Se cuenta con un plazo de 10 días para contestar las demandas.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD. (**Resoluciones de Concejo del N° 482 al N° 521**).

LICENCIA DE REGIDOR

- **Oficio N° 002-2011-MML-SGC-SR2-LCP** del Regidor Luis Castañeda Pardo de fecha 28 de marzo del año en curso, solicitando licencia del 25 de marzo al 6 de abril del 2011, por motivos personales. Dicha licencia se hace extensiva a su participación en las Comisiones que integra.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo N° 70

"ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conceder licencia los días 25 de marzo al 6 de abril del año en curso al Regidor Metropolitano Luis Castañeda Pardo, por motivos personales. Dicha licencia se hace extensiva a su participación en las Comisiones que integra."

INCORPORACIÓN EN PLAN DE ACCIÓN Y PRESUPUESTO 2011 DE LA MML EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - PIP MENOR DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO DEPORTIVO PEDRO HUILLCA EN EL DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA DE LIMA - LIMA

- **Dictamen N° 66-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, por el que propone al Concejo la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima el Proyecto de Inversión Pública - PIP Menor denominado "Mejoramiento de la Infraestructura del Complejo Deportivo Pedro Huillca en el Distrito de El Agustino, Provincia de Lima - Lima" con Código SNIP N° 175860, hasta por S/1'032,208.07; a financiar con cargo a la anulación de los recursos previstos para la ejecución del Proyecto "Construcción del Parque el Átomo en la Ribera del Río Rímac y Mejoramiento Vial del Jr. Amazonas, Cuadras 2, 3,4 y 5, Cercado de Lima", que fue aprobado en el Plan de Acción y Presupuesto 2011 de la MML, según lo detalla la Gerencia de Finanzas en su Memorando N° 2011-03-177-MML-GF.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo N° 71

"ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar en el Plan de Acción y Presupuesto 2011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima el Proyecto de Inversión Pública - PIP Menor denominado "Mejoramiento de la Infraestructura del Complejo Deportivo Pedro Huillca en el Distrito de El Agustino, Provincia de Lima - Lima" con Código SNIP N° 175860, hasta por el importe de S/1'032,208.07; a financiar con cargo a la anulación de los recursos previstos para la ejecución del Proyecto "Construcción del Parque el Átomo en la Ribera del Río Rímac y Mejoramiento Vial del Jr. Amazonas, Cuadras 2,3,4 y 5, Cercado de Lima", que fue aprobado en el Plan de Acción y Presupuesto 2011 de la MML, según lo detalla la Gerencia de Finanzas en su Memorando N° 2011-03-177-MML-GF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Empresa Municipal Administradora del Peaje de Lima - EMAPE S.A., Gerencia de Finanzas - Subgerencia de Presupuesto, conjuntamente con la Gerencia de Planificación - Subgerencia de Planes y Programas, el efectuar las acciones administrativas y de modificación presupuestaria que correspondan, dentro de lo que disponen las normas vigentes para este efecto, que permitan el cumplimiento del presente Acuerdo."

MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO N° 553

- **Dictamen N° 67-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización**, por el que propone al Concejo se modifique el Acuerdo de Concejo N° 553 de fecha 28 de diciembre del 2010, ampliándose el periodo de ejecución presupuestal del Proyecto "Programa de Transporte Urbano de Lima - PTUL Subsistema Norte Sur" hasta el 30 de junio del 2011.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA Nº 014

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2011**

Acuerdo de Concejo Nº 72

"ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Modificar el Acuerdo de Concejo Nº 553 de fecha 28 de diciembre del 2010, ampliándose el periodo de ejecución presupuestal del Proyecto "Programa de Transporte Urbano de Lima - PTUL Subsistema Norte Sur", hasta el 30 de junio del 2011.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Encargar a la Gerencia de Finanzas y a la Gerencia de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como al Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, efectuar las acciones pertinentes, dentro de los que disponen las normas vigentes, para dar cumplimiento al presente Acuerdo."*

PRONUNCIAMIENTO DE LA COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS LEGALES SOBRE PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE INFRACCIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONCEJO

- **Dictamen Nº 09-2011-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales de fecha 23 de marzo del 2011,** absolviendo el encargo dispuesto por el Concejo en la Sesión Ordinaria de fecha 18 de febrero último, para que evalúe y recomiende el procedimiento a seguir, de acuerdo al Reglamento Interior del Concejo, respecto a los incidentes ocasionados por el Regidor Metropolitano Jaime Salinas López Torres en la Sesión de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura de fecha 18 de febrero del año en curso.

La Comisión Metropolitana de Asuntos Legales en el citado Dictamen expresa que en el Reglamento Interior del Concejo no se observa que exista un cuadro de tipificación de conductas reprochables graduadas en proporción a la gravedad de la falta cometida, por lo que no se amerita la conformación de una Comisión Especial Investigadora, y dado ese vacío, la Comisión de Asuntos Legales se avocará a la evaluación de una posible modificación o la presentación de una nueva propuesta de Reglamento Interior del Concejo, conforme lo dispuesto por el literal d) del artículo 48° de la Ordenanza Nº 571 que aprobó dicho Reglamento; opinando que en aplicación del artículo 17° literal d) del mencionado Reglamento se exhorte al conjunto de Regidores Metropolitanos a guardar la compostura y respeto en sus intervenciones y participaciones en el desarrollo del trabajo de las Comisiones donde han sido designados y en especial exhortar al Regidor Jaime Salinas López Torres a formular las disculpas del caso por los hechos acaecidos en la Sesión de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura, de fecha 18 de febrero del presente año.

Sometido a debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Regidor **ZEVALLOS BUENO** precisó que no se impuso una sanción, ni se conformó una Comisión Especial, porque el Reglamento Interior del Concejo no establece un cuadro de sanciones. Por ello, en el artículo 2° de la parte resolutive del Dictamen se informó que la Comisión está evaluando la posible modificación del mencionado Reglamento.

El Regidor **RAMÍREZ CIFUENTES** señaló que en el punto d) de la propuesta se exhorta a todos los Regidores y Regidoras de dicha comunidad edil, cuando en realidad la inconducta ha sido sólo de un Regidor. En ese sentido, solicitó rectificar esa parte del Dictamen.

El Regidor **SALINAS LÓPEZ TORRES** señaló que no acepta lo que se establece en la resolución, ni que los Regidores cuestionen su comportamiento, pues no existe una prueba factual, legal y física sino sólo palabras, tergiversaciones o subjetividades de quien puede haber interpretado de acuerdo a sus propios intereses. En tal sentido, era evidente que no se iba a formar ninguna Comisión porque legalmente no se sostenía.

El Regidor **RAMÍREZ CIFUENTES** reiteró su solicitud de no involucrar a todos los Regidores y que en todo caso se establezca en el Dictamen que "se llama a la reflexión de los Regidores" y no "que se exhorta a los Regidores".

Sometido a votación con la modificación de "se exhorte a los Regidores y Regidoras" por "se llame a reflexión a los Regidores y Regidoras", quedó **APROBADO POR MAYORÍA** con el voto en contra del Regidor Salinas López Torres y la abstención del Regidor Castañeda Pardo.

Acuerdo de Concejo Nº 73

"ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- *Precisar que en el procedimiento establecido en el Reglamento Interior del Concejo aprobado por la Ordenanza Nº 571-MML no se observa que exista un cuadro de tipificación de conductas reprochables graduadas en proporción a la gravedad de la falta cometida, por lo que en aplicación del artículo 17° literal d) del citado Reglamento se llame a reflexión a los Regidores y Regidoras del Concejo Metropolitano de Lima a guardar la compostura en el conjunto de las intervenciones y en la participación en el desarrollo del trabajo de las Comisiones donde han sido designados, y en especial exhortar al Regidor Jaime Salinas López Torres a que formule las disculpas del caso por los hechos acaecidos en la sesión del 18 de febrero del presente año en la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Encargar a la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales que -en aplicación de lo dispuesto por el artículo 48° literal d) del Reglamento Interior del Concejo- se avoque a la evaluación de una posible modificación o a la presentación de la respectiva propuesta para superar el vacío legal*

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 014****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2011**

referido en el artículo que precede."

CAMBIO ESPECÍFICO DE ZONIFICACIÓN DECLARADO IMPROCEDENTE EN DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

- **Dictamen N° 38-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo declare improcedente el pedido de Cambio Especifico de Zonificación de Residencial de Densidad Baja a Comercio Zonal del predio de propiedad de la empresa Taller de Confecciones San Luis S.A. ubicado en Av. El Derby Sub Lote 7-A, Lote 7, Mz. B, Distrito de Santiago de Surco.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo N° 74**"ACORDÓ:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente el pedido de Cambio Especifico de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Comercio Zonal (CZ) del predio de propiedad de la empresa Taller de Confecciones San Luis S.A., ubicado en Av. El Derby Sub Lote 7- A, Lote 7, Mz. B, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima."

DESAFECTACIÓN DE USO DEL SUELO DECLARADO IMPROCEDENTE EN EL CERCADO DE LIMA

- **Dictamen N° 39-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo declare improcedente el pedido de Desafectación de Uso del Suelo solicitado por los señores César Máximo Echevarría Pérez en su condición de Presidente de la Sociedad Fraternal de Artesanos, Castro Carlos Aliaga Monago y su esposa doña Adelaida Castillo Romero de Aliaga quienes solicitan la Desafectación de Uso del Suelo de un área total de 92.52 m², ubicado en la Calle Artesanos (puerta de ingreso por el jirón Leticia), al costado del Penal San Jorge, Cercado de Lima.

Sometido a votación, el Regidor **GARCÍA MELGAR** señaló que se trata de una calle pequeña y estrecha que colinda con el Penal San Jorge y de manera perpendicular con la avenida la Colmena. Dicha calle está ocupada, parcialmente, por la Sociedad Fraternal de Artesanos, la misma que pretende la desafectación no sólo por tratarse de un penal, sino por ser un área pública indispensable en el centro. El pedido ha sido declarado improcedente.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo N° 75**"ACORDÓ:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar improcedente el pedido de Desafectación de Uso del Suelo solicitado por los señores César Máximo Echevarría Pérez en su condición de Presidente de la Sociedad Fraternal de Artesanos, Castro Carlos Aliaga Monago y su esposa doña Adelaida Castillo Romero de Aliaga quienes solicitan la Desafectación de Uso del Suelo de un área total de 92.52 m², ubicado en la Calle Artesanos (puerta de ingreso por el jirón Leticia), al costado del Penal San Jorge, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima."

CAMBIO ESPECÍFICO DE ZONIFICACIÓN DECLARADO IMPROCEDENTE EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO

- **Dictamen N° 42-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo se precise que en el predio de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por Víctor Mario Amoretti Pachas y Raquel Isabel Navarro Mendoza cuya área es de 484.50 m², ubicado con frente a la calle B-2 (Calle Monte Ficus) constituido por los Lotes N° 4, N° 5 y N° 6 de la Manzana R-4 de la Urbanización Prolongación Benavides, Distrito de Santiago de Surco, no requiere la calificación de Educación Básica en el Plano de Zonificación del Distrito de Santiago de Surco, toda vez que los Centros de Educación Básica son compatibles con la actual calificación Residencial, según lo establecido en el artículo 9° de la Ordenanza N° 912-MML, cuya aprobación de la instalación, construcción u operación dependen de los criterios específicos establecidos por la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco; en consecuencia se declare improcedente el pedido de Cambio Especifico de Zonificación de Residencial de Densidad Baja a Educación Básica.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Acuerdo de Concejo N° 76**"ACORDÓ:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Precisar que en el predio de propiedad de la Sociedad Conyugal conformada por Víctor Mario Amoretti Pachas y Raquel Isabel Navarro Mendoza cuya área es de 484.50 m², ubicado con frente a la calle B-2 (Calle Monte Ficus) constituido por los Lotes Nos. 4, 5 y 6 de la Manzana R-4 de la Urbanización Prolongación Benavides, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, no requiere la calificación de Educación Básica (E1) en el Plano de Zonificación del Distrito de Santiago

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACTA N° 014

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2011**

de Surco, toda vez que los Centros de Educación Básica son compatibles con la actual calificación Residencial, según lo establecido en el artículo 9° de la Ordenanza N° 912-MML, cuya aprobación de la instalación, construcción u operación dependen de los criterios específicos establecidos por la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco; en consecuencia se declare improcedente el pedido de Cambio Específico de Zonificación de Residencial de Densidad Baja (RDB) a Educación Básica (E1).”

ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DE UN SECTOR DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, APROBADO POR ORDENANZA N° 1044-MML

- **Dictamen N° 41-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo:

Primero.- Se modifique el Plano de Zonificación de los Usos del Suelo de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa, aprobado por Ordenanza N° 1044-MML, publicado el 23 de julio del 2007, de Residencial de Densidad Media a Comercio Zonal de las Parcelas C-3 y N-1 de la Mz. C del Sector Sociedad Unión de Colonizadores de la Tablada de Lurín, Distrito de Villa El Salvador.

Segundo.- Se modifique la Ordenanza N° 1430-MML publicada el 16 de setiembre del 2010, que aprueba el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas y Precisa Norma Anterior de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa.

Sometido a debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Regidor **GARCIA MELGAR** señaló que si bien pertenece a la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa, no forma parte de la zona protegida, ni mucho menos de la zona de amortiguación. En realidad se trata de arenales altos que tienen uso comercial, pues hay una gran concentración de empresas recicladoras. Por otro lado, precisó que la zona no tiene vocación residencial, sino industrial. Así, el objetivo de la propuesta es regularizar un conjunto de operaciones que se dan allí y que no afectan de ninguna manera la intangibilidad de los Pantanos de Villa.

El Regidor **CASTAÑEDA PARDO** solicitó que la Secretaría le envíe información de lo planteado con un mapa que identifique los predios afectados.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA con la abstención del Regidor Castañeda Pardo.

Ordenanza N° 1515

“Visto en Sesión Ordinaria del Concejo de fecha 7 de abril del 2011, el Dictamen N° 41-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano Vivienda y Nomenclatura; Aprobó la siguiente: **ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DE UN SECTOR DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, APROBADO POR ORDENANZA N° 1044-MML ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Plano de Zonificación de los Usos del Suelo de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa, aprobado por Ordenanza N° 1044-MML, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de julio del 2007, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Zonal (CZ) de las Parcelas C-3 y N-1 de la Mz. C del Sector Sociedad Unión de Colonizadores de la Tablada de Lurín, Distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modificar la Ordenanza N° 1430-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre del 2010, que aprueba el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas y Precisa Norma Anterior de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa, en el sentido de incorporar las siguientes compatibilidades de uso:

CÓDIGO CIU	ACTIVIDADES	ZONIFICACION												
		RDMB 1	RDMB 2	RDB 1	RDB 2	RDM 1	RDM 2	CV	CZ	IE 1	IE 2			
I 63 0 2	ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO													
i 63 0 2 01	ALMACENES DE AUTOMOVILES										X	X	X	
I 63 0 2 02	ALMACENAMIENTO DE GAS Y PETROLEO													
I 63 0 2 03	ALMACENES DE MADERA											X	X	
I 63 0 2 04	ALMACENES DE MUEBLES										X	X	X	
i 63 0 2 05	ALMACENES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y AGROPECUARIOS										X	X	X	
I 63 0 2 06	ALMACENES DE PRODUCTOS TEXTILES										X	X	X	
I 63 0 2 07	ALMACENES DE SUSTANCIAS QUIMICAS													
I 63 0 2 08	ALMACENES PARA MERCANCIAS VARIAS										X	X	X	
I 63 0 2 09	CAMARAS FRIGORIFICAS													
I 63 0 2 10	ALMACENES DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS													
I 63 0 2 11	SILOS DE GRANOS													

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación de los Usos del Suelo de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa, correspondiente al distrito de Villa El Salvador, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza. Lima, 7-4-11.”

ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO, APROBADO POR ORDENANZA N° 1084-MML

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA N° 014****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2011**

- **Dictamen N° 43-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura**, por el que propone al Concejo se modifique el Plano de Zonificación del Distrito de Villa María del Triunfo, aprobado mediante Ordenanza N° 1084-MML, publicada el 18 de octubre del 2007, de Residencial de Densidad Mediana a Comercio Vecinal, para el predio constituido por el Lote JCM de la Manzana MERC de la Sexta Etapa - Sector Gabriel Alto del Pueblo Joven José Carlos Mariátegui.

Sometido a votación, quedó APROBADO POR UNANIMIDAD.

Ordenanza N° 1516

"Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 7 de abril del 2011 el Dictamen N° 43-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; Aprobó la siguiente: **ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, APROBADO POR ORDENANZA N° 1084-MML ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Plano de Zonificación del Distrito de Villa María del Triunfo, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1084-MML, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 18 de octubre del 2007, de Residencial de Densidad Mediana (RDM) a Comercio Vecinal (CV), para el predio constituido por el Lote JCM de la Manzana MERC de la Sexta Etapa - Sector Gabriel Alto del Pueblo Joven José Carlos Mariátegui. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del Distrito de Villa María Del Triunfo, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza. En Lima 7-4-11."

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA N° 1338

- **Dictámenes N° 73-2011-MML-CMAEO de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, N° 01-2011-MML-CMCDyTU de la Comisión Metropolitana de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano y N° 13-2011-MML-CMAL de la Comisión Metropolitana de Asuntos Legales** por los que proponen al Concejo se apruebe el proyecto de Ordenanza "Que Suspende la Entrada en Vigencia del Procedimiento Sancionador y la Tabla de Infracciones y Sanciones de la Ordenanza N° 1338 que Reglamenta la Prestación del Servicio Público de Transporte Regular de Pasajeros en Lima Metropolitana".

Sometido a debate, se produjeron las siguientes intervenciones:

El Regidor **CASTAÑEDA PARDO** solicitó que el Presidente de la Comisión respectiva explique mejor el tema.

El Regidor **DE POMAR VIZCARRA** señaló que si bien es necesario que el Concejo tome la decisión de prorrogar la vigencia de la Ordenanza N° 1338, considera importante que se requiera a la Administración un informe donde se detallen las razones del incumplimiento y los correctivos tomados al respecto. Asimismo, consideró que habría que llamarle la atención a los funcionarios porque faltando pocos días para la entrada en vigencia de la disposición de la Ordenanza, recién se dan cuenta que les falta culminar el 40% del software o del programa, y solicitan la prórroga. En ese sentido, informó que existe un vacío y un periodo en el que no se está aplicando ni una ni otra, de manera que solicitó se tomen los correctivos correspondientes.

El Regidor **ZEVALLOS BUENO** señaló que en el artículo 2° se ha establecido que la Comisión de Asuntos Legales no autorizará ampliación respecto del plazo de suspensión de la entrada en vigencia del procedimiento sancionador.

El Regidor **VALENZUELA SOTO** señaló que las demoras son inexplicables, por lo que respalda el pedido del Regidor De Pomar, en el sentido que en la Ordenanza se incorporen las modificaciones planteadas.

El Regidor **GARCÍA MELGAR** señaló que suscribía lo antes señalado, pues la decisión era improrrogable y existía un plazo para que se absolvieran todas las cuestiones que impidieran el trabajo del SAT para desarrollar el software correspondiente.

Asimismo, precisó que la propuesta busca suspender la entrada en vigencia del mecanismo sancionador de la Ordenanza 1338, al no estar listo el software y se amplíe la vigencia del mecanismo sancionador contemplado en la Ordenanza 104, la misma que regulaba dicho tema anteriormente.

El Regidor **RAMÍREZ CIFUENTES** señaló que respeta las opiniones vertidas y solicitó al Regidor De pomar que vote a favor de la propuesta a fin de darle solución al problema.

La Regidora **GLAVE REMY** precisó que la propuesta cuenta con tres Dictámenes. Respecto al Dictamen elaborado por la Comisión de Economía informó que éste es favorable a la suspensión de la entrada en vigencia del capítulo sancionador de la Ordenanza 1338 pues -de acuerdo a lo informado por el SAT- al no estar listo el software se podría incurrir en sanciones que puedan perjudicar a los administrados. Por otro lado, señaló que la Comisión de Transporte precisó en su Dictamen que no existiría un vacío legal de un proceso sancionador, pues estaría vigente la Ordenanza 104 hasta el 30 de junio, fecha en la que entraría en vigencia el capítulo de Sanciones de la Ordenanza 1338. Finalmente, la Comisión de Asuntos Legales también emitió un Dictamen favorable a la propuesta.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**ACTA Nº 014****SESION ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 07 DE ABRIL DEL 2011**

Sometido a votación, quedó APROBADO POR MAYORÍA con el voto en contra del Regidor Aparicio Lembcke y las abstenciones de los Regidores Castañeda Pardo y De Pomar Vizcarra.

Ordenanza Nº 1517

"Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 7 de abril del 2011 los Dictámenes Nos.73-2011-MML-CMAEO, 13-2011-MML-CMAL y 01-2011-MML-CMDCYTU de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, Asuntos Legales y Comercialización Defensa del Consumidor y Transporte Urbano; Aprobó la siguiente: **ORDENANZA QUE SUSPENDE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y LA TABLA DE INFRACCIONES Y SANCIONES DE LA ORDENANZA Nº 1338, QUE REGLAMENTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS EN LIMA METROPOLITANA ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébese la modificación de la Vigésimo Octava Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ordenanza Nº 1338, disposición incorporada por la Ordenanza Nº 1365 y modificada por la Ordenanza Nº 1419, por el texto siguiente: "Vigésimo Octava.- Hasta el 30 de junio del 2011 se suspenderá la aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionador y Recursivo, así como la aplicación de la tabla de infracciones y sanciones establecidas en la Ordenanza Nº 1338-MML y modificatorias, con la finalidad que el Servicio de Administración Tributaria desarrolle el sistema informático necesario para la aplicación e implementación de dichos aspectos de la norma, plazo durante el cual se continuará aplicando el procedimiento sancionador y la tabla de infracciones de la Ordenanza 104-MML y normas complementarias y modificatorias. Una vez concluido el plazo establecido en el primer párrafo de la presente disposición, las funciones en materia de fiscalización y aplicación del procedimiento administrativo sancionador y recursivo establecidos en la Ordenanza 1338-MML y modificatorias, deberán ser asumidas por la Gerencia de Transporte Urbano, para cuyo efecto el Servicio de Administración Tributaria, deberá proveerle acceso al sistema informático desarrollado para dichos aspectos." **ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial."**

El **TENIENTE ALCALDE** propuso realizar una Sesión Extraordinaria para discutir y pronunciarse sobre el Proyecto de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso para la Creación de la Provincia Especial de San Juan de Lurigancho. Al respecto señaló que dicho Proyecto fue remitido el 29 de marzo al Congreso y fue eximido del trámite de discusión en la Comisión. Propuso que la Sesión Extraordinaria se lleve a cabo el lunes siguiente a la Sesión, a las 9 a.m., solicitando para tal fin la exoneración del plazo establecido por ley para convocar a una Sesión Extraordinaria.

El Regidor **VALENZUELA SOTO** señaló que espera que el debate sea técnico con información no sólo legal, sino también económica a fin de medir los impactos que traería consigo la norma planteada por el Poder Ejecutivo. Asimismo, solicitó que en esa misma Sesión sea discutida la creación del Distrito del Cercado de Lima Metropolitana.

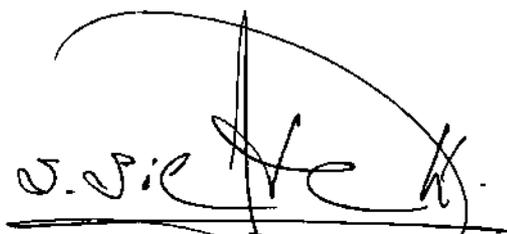
La Regidora **GLAVE REMY** solicitó que el tema de la municipalización del Cercado de Lima sea evaluado, en primer lugar, por las distintas Comisiones, porque sería un proyecto de Ordenanza Municipal y luego, probablemente, en una Sesión Especial o en una Ordinaria como lo ha pedido el Regidor Valenzuela.

Por otro lado, recordó que el Concejo debe garantizar que la Municipalidad Metropolitana de Lima mantenga sus competencias. En ese sentido consideró que la propuesta del Ejecutivo ha vulnerado la Ley de Demarcación Territorial y la Ley de Bases de Descentralización las cuales señalan la necesidad de que el Concejo Metropolitano se pronuncie sobre la creación de cualquier espacio dentro del territorio metropolitano.

Sometida a votación la propuesta del **TENIENTE ALCALDE** para realizar una Sesión Extraordinaria con el objeto de discutir el Proyecto de Ley enviado por el Ejecutivo al Congreso, quedó APROBADA POR MAYORÍA, con las abstenciones de los Regidores Danós Ordóñez y Saravia Soriano.

Sometida a votación la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar los Acuerdos adoptados, quedó APROBADA POR UNANIMIDAD.

Siendo las 10.54 horas se levantó la Sesión.



**DRA. SUSANA SILVA HASEMBANK
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO**



**SR. EDUARDO ARIEL ZEGARRA MÉNDEZ
TENIENTE ALCALDE DE LIMA
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA**